



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RECIBIDO  
31 ENE 2022

Adar C  
14:35

Ciudad de México, a 28 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00041/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Comisión Permanente del Congreso  
de la Ciudad de México  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSC/CGA/OACS/0043/2022 de fecha 26 de enero de 2022, signado por el Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Raúl de Jesús Torres Guerrero y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1749/2021.

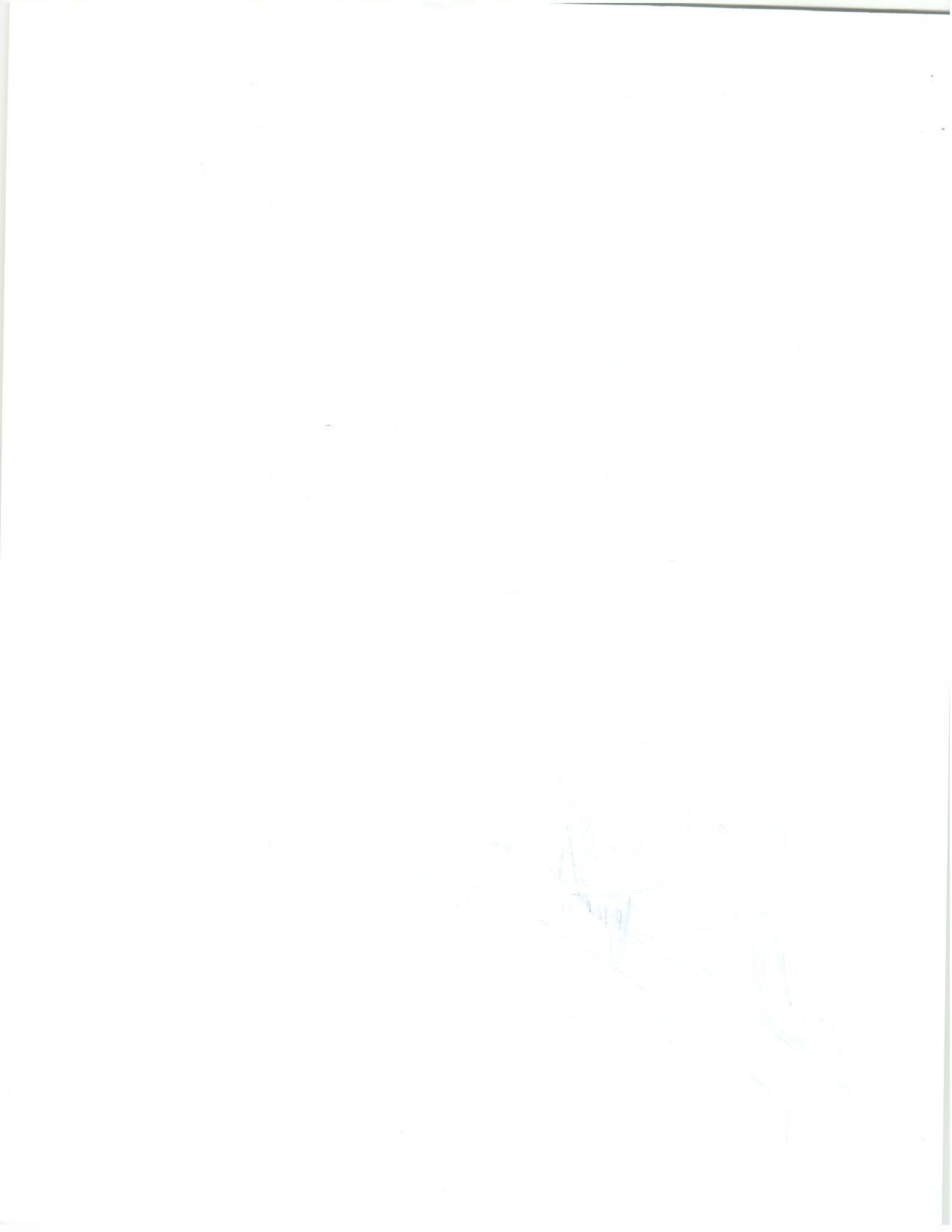
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

LPM



9-12-21

Raúl de Jesús Torres Guerrero



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**26 ENE. 2022**

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO HORA: 15:03 pm

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES  
OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO



2022 Flores  
Año de Magón  
PREFUNDADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 26 de enero de 2022.  
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0043/2022

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/131/2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, al que se adjunta el diverso MDPPOPA/CSP/1749/2021, signado por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunicó al Titular de esta institución, la aprobación del Punto de Acuerdo que literalmente señala:

**PRIMERO.-** Se exhorta a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México a implementar acciones de coordinación con las autoridades federales y con las autoridades del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y Relaciones Exteriores, para el cumplimiento de tareas de protección a mexicanos en retorno en materia de orientación, asistencia social, humanitaria y legal, con motivo de las fiestas de fin de año, a fin de evitar la comisión de actos de extorsión, robo, o malos tratos y corrupción por parte de servidores públicos y prestadores de servicio.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a implementar módulos informativos de prevención del delito, en puntos estratégicos que defina la misma con el fin de combatir la delincuencia, a la que se encuentra expuestos los capitalinos en retorno y a la ciudadanía.

**TERCERO.-** Se exhorta a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México a presentar un informe en el mes de enero sobre las actividades implementadas a partir de este punto de acuerdo." (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º, 5º y 7º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1º, 2º, fracción VIII, 3º numeral 1, fracción I, inciso a), 4º y 19 fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de "analizar e integrar la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que formulen los Órganos Legislativos...", prevista en el Manual Administrativo de esta institución, publicado el 18 de marzo de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito proporcionar a usted el siguiente:

**INFORME**

A. En lo referente a "... implementar acciones de coordinación con las autoridades federales y con las autoridades del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México...", "...para el cumplimiento de tareas de protección a mexicanos en retorno en materia de orientación, asistencia social, humanitaria y legal, con motivo de las fiestas de fin de año, a fin de evitar la comisión de actos de extorsión, robo, o malos tratos y corrupción...".





En el marco de las atribuciones de esta Secretaría, de realizar en el ámbito territorial de esta Ciudad, las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas, incluyendo por supuesto a las y los mexicanos en retorno o de paso por la capital del país, así como para la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, durante el periodo decembrino 2021 se llevaron a cabo los operativos que a continuación se describen:

**1. Diciembre Seguro:** dispositivo de seguridad y vialidad en las 16 alcaldías, el cual inició el 21 de diciembre 2021 con el despliegue de 13,783 efectivos, apoyados de 1,502 vehículos oficiales, nueve motocicletas, 15 motoambulancias, 20 ambulancias, dos unidades de rescate y un helicóptero de los Cóndores encargados de sobrevuelos de supervisión y vigilancia en distintos horarios, concluyendo el domingo 25.

Las acciones de este operativo consistieron en:

- Acciones de vigilancia en zonas comerciales y habitacionales, puntos de esparcimiento familiar e instituciones bancarias.
- Recorridos y patrullajes en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) y terminales de autobuses, así como en el Ángel de la Independencia, la Alameda Central y en todo el primer cuadro de la Ciudad.
- La Unidad de Policía Cibernética emitió recomendaciones a la población con el objetivo de tomar precauciones para no dejarse sorprender por los cibercriminales en la temporada navideña y evitar que fueran víctimas de algún incidente cibernético o delitos, como fraudes, estafas, robo de identidad y phishing.
- Personal de los Centros de Comando y Control (C2) y el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), colaboró con la SSC en el monitoreo de manera permanente de la Ciudad a través de las cámaras de videovigilancia, para la atención inmediata de reportes, denuncias y casos de emergencia por parte de los cuerpos de seguridad en campo.

Este programa se aplicó en coordinación con las Secretarías de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), de Salud (SEDESA), del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia, del Heroico Cuerpo de Bomberos y de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX).

En particular, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia, presentó una serie de recomendaciones a la población para evitar ser víctima de los delitos de robo a transeúnte, a cuentahabiente, en transporte público, en taxi o en casa, así como para prevenir fraudes y extorsiones, como el llamado "*fraude pariente que viene de visita*", además de brindar apoyo jurídico gratuito durante las 24 horas del día los 7 días de la semana, mediante la Línea de Seguridad y Chat de Confianza 55 5533 5533 y la app No+Extorsiones.

**2. Aguinaldo Seguro:** a diferencia de otros años, el operativo se apoyó en labores de inteligencia e investigación, reforzando la presencia policial en puntos conflictivos o con mayor cantidad de denuncias en las 16 alcaldías de la Ciudad.

La SSC desplegó más de 6,000 policías, 352 vehículos oficiales, dos motocicletas, una ambulancia y un helicóptero del agrupamiento Cóndores.

De igual forma, se incrementaron las labores de vigilancia en instancias gubernamentales, empresas privadas, sucursales bancarias, plazas comerciales, zonas restauranteras, tiendas departamentales, entre otros sitios, donde se registran movimientos monetarios.



Adicionalmente, personal de la SSC resguardó el Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM), centrales camioneras, Metrobús, y rutas de transporte público, a fin de evitar hechos delictivos.

**3. Pasajero Seguro:** a partir del 8 de diciembre de 2021 se intensificó este operativo, con el objetivo de proteger la integridad física y el patrimonio de las y los usuarios del transporte público en las principales vialidades que comunican a la Ciudad de México y que colindan con el Estado de México, bajo un esquema de prevención, investigación y operación coordinada con otras instancias de gobierno en materia de seguridad y movilidad.

Para su ejecución, se analizó la incidencia delictiva del delito de robo en el transporte público, lo que permitió ubicar cinco zonas de mayor ocurrencia, en las cuales se reforzó la presencia y acción policial en forma estratégica, mediante la operación de 123 puntos de revisión (29 de revisión ordinarios y 94 puntos de presencia fija), distribuidos de la siguiente manera:

No.	Zona	Puntos de revisión ordinarios	Puntos de presencia
1	Calzada General Ignacio Zaragoza	11	47
2	Calzada Ermita Iztapalapa	8	13
3	Avenida Tláhuac (de Puente del Toro a Guillermo Prieto)	4	20
4	Tramo de Marina Nacional-Legaría-México Tacuba	4	10
5	Avenida Martín Carrera (De Avenida Bicentenario a la Basílica)	2	4

El operativo contó con un despliegue de 355 elementos, que se sumaron a un aproximado de 800 elementos que contribuyen a la seguridad en el transporte público.

La operación policial en tierra se auxilió de dos helicópteros del Grupo Cóndores, encargados de realizar sobrevuelos de reconocimiento y seguimiento en las diferentes rutas de desplazamiento de las unidades del transporte público de pasajeros.

La Guardia Nacional, con 300 elementos, colaboró para efectuar patrullajes preventivos, de disuasión y atención a denuncias ciudadanas, con 100 integrantes en la alcaldía Gustavo A. Madero, 100 en Iztapalapa y 100 en Miguel Hidalgo.

**4. Operativo Conduce sin Alcohol:** a partir del día 8 de diciembre de 2021, se intensificó la presencia y operación del programa "Conduce sin Alcohol" en las 16 alcaldías, lo anterior, a fin de salvaguardar la integridad física de conductores de vehículos, peatones, ciclistas y la ciudadanía en general, así como prevenir accidentes o hechos de tránsito ante el consumo inmoderado de alcohol, con un enfoque preventivo y disuasivo.

Se contó con el despliegue de un estado de fuerza de 805 elementos y 123 vehículos, en aproximadamente 23 puntos de revisión diarios, en jornadas diurnas y nocturnas, así como en puntos itinerantes, los cuales permitieron retirar de circulación a conductores que rebasaron los límites permitidos en las pruebas de alcoholemia.

Las principales acciones del programa se enfocaron en:

- Mantener presencia estratégica y dinámica en las 16 demarcaciones territoriales, a través de los 2,456 puntos de revisión que se instalaron en las zonas identificadas como de alto consumo de alcohol y/o tránsito vehicular.





- Revisiones a conductores de las unidades del transporte público y de carga, en forma conjunta con personal de la Secretaría de Movilidad y en un marco de respeto a los derechos humanos.
- Campañas de difusión para promover en la ciudadanía el manejo responsable de vehículos en escuelas, mercados, empresas y lugares públicos.
- Jornadas de pruebas amistosas con visitas a bares y lugares de entretenimiento, con el propósito de sensibilizar a la población sobre el programa y los riesgos de conducir bajo los efectos del alcohol.

Del 8 de diciembre de 2021 al 12 de enero de 2022, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Aplicación de 508,875 pruebas "AlcoStop", para medir el alcohol en el ambiente al interior de las cabinas de los vehículos.
- Aplicación de 11,913 pruebas de alcoholemia.
- 2,213 personas con resultados positivos que superaron los límites permitidos de alcohol y que fueron presentados ante el Juez Cívico.
- 2,177 vehículos remitidos a depósitos vehiculares.
- 4,500 pruebas amistosas de sensibilización en lugares públicos y en zonas de consumo de alcohol.
- 34 jornadas de seguridad vial con 62 puntos informativos, donde se atendió a 11,628 personas.
- 1,223 sesiones informativas de seguridad vial que beneficiaron a 7 mil 128 personas, en las cuales participaron representantes de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados en la Ciudad de México (CANIRAC), el sector empresarial, asociaciones civiles y de la población en general.

En todas las acciones operativas antes descritas, la Unidad de Asuntos Internos de la SSC mantuvo supervisión permanente, a fin de detectar e investigar con oportunidad, probables conductas irregulares del personal operativo.

B. En cuanto a "...implementar módulos informativos de prevención del delito, en puntos estratégicos que defina la misma con el fin de combatir la delincuencia, a la que se encuentra expuestos los capitalinos en retorno y a la ciudadanía".

Para la prevención de delitos, las y los policías que participan en los programas antes señalados, así como en el Programa de Cuadrantes, se encuentran distribuidos de manera estratégica, con base en el análisis de la incidencia delictiva que se registra en toda la Ciudad de México, que permite identificar zonas de atención prioritaria y expedita.

Por otra parte, por medio de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la SSC, se dio continuidad a las acciones de vinculación y difusión de servicios y actividades institucionales, que abonan a mejorar la confianza y percepción de seguridad entre los capitalinos en retorno y la ciudadanía en general, por mencionar algunas:

- Demostración e instalación de la aplicación "Mi Policía".
- Impartición de pláticas en temas de prevención del delito, en otros temas: Ley de Cultura Cívica, trata de personas, acoso sexual, violencia de género y extorsión.
- Sociodramas y talleres vivenciales (¿Qué hacer antes durante y después de un delito?), en temas como: robo a casa habitación, en el transporte público, a transeúnte, secuestro exprés, extorsión telefónica, entre otros).
- Pláticas y conferencias en línea a través de la plataforma "PREVENZOOM".
- Talleres en materia de prevención del delito en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

La Unidad de Contacto del Secretario (UCS), brindó asistencia ciudadana, consistente en recibir, gestionar y dar seguimiento a solicitudes, quejas, peticiones, sugerencias y propuestas de las personas que viven y transitan por la Ciudad de México, durante las 24 horas del día los 7 días de la semana, en coordinación permanente con otras instancias de gobierno para asegurar una gestión pública eficaz y oportuna.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES  
OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de Magón  
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Finalmente, con la presentación de este informe, se atiende el punto específico tercero del Punto de Acuerdo, el cual me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO

*[Firma manuscrita]*  
LIC. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA



C.c.c.p. - Mtra. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para su superior conocimiento - [sgccordinacionasesores@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:sgccordinacionasesores@ssc.cdmx.gob.mx)  
Acuse electrónico, fecha: \_\_\_\_\_ hora: \_\_\_\_\_ correo: \_\_\_\_\_  
Acuse electrónico de confirmación, fecha: \_\_\_\_\_ hora: \_\_\_\_\_ correo: \_\_\_\_\_  
C.c.c.p. - Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro - [ccccc@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:ccccc@ssc.cdmx.gob.mx)  
Folio: SSC/CGGD/OP/37160/2021  
Acuse electrónico, fecha: \_\_\_\_\_ hora: \_\_\_\_\_ correo: \_\_\_\_\_  
Acuse electrónico de confirmación, fecha: \_\_\_\_\_ hora: \_\_\_\_\_ correo: \_\_\_\_\_

De conformidad con los artículos 6 impartido a fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 3, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDH), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indolente uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDH previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación.

PSOBI/CGSG/EBA 046 0361/2021, 0023/2022 y 0252/2022 (Concluido)

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México  
Tel. 5552425100 ext. 5165  
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

